

CONCEPCIÓN, 15 de enero de 2013..

Nº 008 - COMUNICACIONES / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENCIÓN DE ESCENARIO MUNICIPAL, TELAS MONUMENTALES, FONDO ESCENARIO, PLACAS IDENTIFICATORIAS, LIENZOS Y PENDONES INSTITUCIONALES"; el Decreto Nº 01, del 04 de enero de 2013, que aprueba esas Bases Administrativas; las ofertas presentadas; el Acta de Apertura Electrónica del 14 de enero de 2013; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de 15 de enero de 2013; el Decreto de Administración Municipal Nº 02, de 15 de enero de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, del 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2013; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENCIÓN DE ESCENARIO MUNICIPAL, TELAS MONUMENTALES, FONDO ESCENARIO, PLACAS IDENTIFICATORIAS, LIENZOS Y PENDONES INSTITUCIONALES", Adquisición Nº 2419-1-L113, a ELIZARDO MATEO NEIRA QUINTANA RUT N. [REDACTED], por un valor total de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$2.100.000), más IVA, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación: **PRECIO 50 % Y EXPERIENCIA 50 %**, definidos en esas Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 22.009.999-3 "INSTALACIÓN Y GASTOS OPERACIONALES DE LA 49^a FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR", del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO ÁLVAREZ BURGER
DIRECTOR COMUNICACIONES (S)